



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0212

Santa Fe, “Año 2026 – 240º Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López”, 11/08/26

VISTO:

El Expediente del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE) N.º 2026-00049, y que de acuerdo a lo informado por la Jefatura de Recursos Humanos se ha producido una vacante por fallecimiento del agente Osvaldo Ariel Vidolini, y;

CONSIDERANDO:

Que el art. 134 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe establece que: *“El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente...El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano”*.

Que de esta manera se ha creado el Ministerio Público de la Defensa como un órgano constitucional, independiente de los demás Poderes del Estados, con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera.

Que teniendo en cuenta lo previsto por las cláusulas séptima y décimo sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, continúan vigentes las actuales.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Que conforme lo indicado por el acta de defunción -N°141/2026 of. 511 localidad de Avellaneda- se acredita el deceso del Sr. Osvaldo Ariel Vidolini, DNI 14765710 en fecha 28 de julio de 2026.

Que atento lo informado por la Jefatura de Recursos Humanos en relación los antecedentes y datos de filiación del agente, se entiende oportuno declarar vacante el cargo de Jefe de Despacho del Ministerio Público de la Defensa, por fallecimiento de su titular a partir del 29 de julio del corriente.

Que la presente se emite conforme lo dispuesto en los artículos 128 de la Constitución Provincial, 217 de la Ley 10160 y en el artículo 21 de la Ley N°13014, especialmente en sus incisos 1), 5) , 6) y último párrafo.

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Declarar vacante el cargo de Jefe de Despacho de la Defensoría Regional N°4, sede Vera del Ministerio Público de la Defensa, por el fallecimiento de su titular, Sr. OSVALDO ARIEL VIDOLINI, (Clase 1963 M.I. Nro. 14765710), a partir del 29 de julio del 2026.

ARTICULO 2: Comunicar, registrar y archivar.

FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA GENERAL

CPN MARIANA M. LIRUSSO ADMINISTRADORA GENERAL